



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2015
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

29º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Guinea-Bissau

* El anexo se distribuye tal como se recibió.

GE.15-07688 (S) 040515 050515



* 1 5 0 7 6 8 8 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–95	3
A. Exposición del Estado examinado	5–13	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	14–95	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	96–97	15
Anexo		
Composition of the delegation		26

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 21^{er} período de sesiones del 19 al 30 de enero de 2015. El examen de Guinea-Bissau se llevó a cabo en la novena sesión, el 23 de enero de 2015. La delegación de Guinea-Bissau estuvo encabezada por José António da Silva Gonçalves, Asesor del Ministro de Justicia sobre Planificación Estratégica. En su 14^a sesión, celebrada el 27 de enero de 2015, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Guinea-Bissau.
2. El 13 de enero de 2015, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Guinea-Bissau: Botswana, Estonia y Kazajstán.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, para el examen de Guinea-Bissau se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/21/GNB/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/21/GNB/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/21/GNB/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Guinea-Bissau una lista de preguntas preparadas de antemano por Eslovenia, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Guinea-Bissau recordó que, después del último examen periódico universal (EPU), llevado a cabo en 2010, Guinea-Bissau había sufrido un nuevo revés en su camino hacia la consolidación de la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo, ya que, en 2012, el Gobierno elegido constitucionalmente había vuelto a ser derrocado por los militares.
6. Durante dos largos años, el aislamiento internacional y la crisis política sufridos por Guinea-Bissau afectaron a la situación socioeconómica de la población y provocaron la reaparición de algunos casos deplorables de violaciones de los derechos humanos.
7. En ese contexto de agitación, caracterizado por la inseguridad, se celebraron elecciones generales en el primer semestre de 2014, gracias a la colaboración de la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Así, los objetivos de restablecimiento del funcionamiento normal de las instituciones democráticas pudieron fijarse en el marco de un diálogo político que permitió la formación de un gobierno inclusivo y representativo.

8. En el marco de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el primer ciclo del EPU, Guinea-Bissau hizo esfuerzos y consiguió aplicar muchas de las recomendaciones. Algunas de esas medidas aún se están aplicando, en particular en las esferas de la defensa, la seguridad, la justicia y la administración pública; su puesta en práctica no solo depende de la voluntad política, sino también de la existencia de un compromiso firme de la comunidad internacional.

9. En ese contexto, y a pesar de todas las limitaciones inherentes a la gestión actual del país debido a la situación desfavorable en términos económicos y financieros, los responsables gubernamentales al más alto nivel han multiplicado los contactos a escala subregional e internacional, a fin de que la mesa redonda para la movilización de recursos destinados a la ejecución del programa de desarrollo, que se celebrará en breve con socios internacionales, sea un éxito.

10. En cuanto a las recomendaciones que se han puesto en práctica, la delegación de Guinea-Bissau destacó la creación del Departamento Especial para Cuestiones de Género en el Ministerio del Interior, el establecimiento de brigadas especiales para las personas vulnerables en la policía judicial y la creación de centros de acceso a la justicia con fondos de apoyo a las víctimas de la violencia, por conducto del Ministerio de Justicia, en el marco de la reforma del sector de la defensa, la seguridad y la justicia, con miras a proporcionar asistencia jurídica a las personas más vulnerables.

11. La delegación de Guinea-Bissau también hizo hincapié en la aprobación por el Consejo de Ministros, en 2011, del proyecto de ley sobre la protección de testigos, cuyo propósito es garantizar una mayor seguridad a los testigos de diversas violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas contra las mujeres. Por último, la delegación señaló la formulación en 2013 del Plan Estratégico para la Eliminación de la Violencia de Género. La delegación también hizo referencia a la reciente aprobación de la Ley de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, en Especial las Mujeres y los Niños, y la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, así como la adopción de determinadas medidas de apoyo a los más vulnerables, incluidos las mujeres y los niños, como la contratación de profesionales de los servicios sociales, sociólogos y otras personas para proporcionarles asistencia en los tribunales.

12. En respuesta a las preguntas preparadas de antemano, Guinea-Bissau declaró, en relación con la promoción y el respeto de la orientación sexual y la identidad de género, que hasta entonces esa cuestión no había sido objeto de un debate público, ya que ese fenómeno aún no había alcanzado dimensiones que precisaran convertirlo en una prioridad legislativa a escala nacional. El país se enfrenta a muchos otros problemas que requieren respuestas urgentes. Evidentemente, ese tema es un motivo de preocupación para el país, pero, por el momento, se debería dar prioridad a otras cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Además, Guinea-Bissau no puede adoptar medidas para despenalizar las relaciones homosexuales, pues la legislación no tipifica como delito ese tipo de relaciones. La Constitución garantiza la igualdad de todas las personas.

13. La delegación también subrayó que una de las medidas importantes para promover la participación de las mujeres en la vida política y la igualdad de género en la toma de decisiones en el ámbito político era la aprobación del Plan Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género, así como el nombramiento de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad en el Gobierno actual, en particular los cargos de Ministro de Defensa, Ministro de Educación, Ministro de Justicia, Ministro de la Mujer, la Familia y la Cohesión Social, Ministro de Salud, Secretario de Estado para Asuntos Presupuestarios y Director General de la Policía Judicial, además del aumento del número de diputadas y de sus responsabilidades en la Asamblea Nacional Parlamentaria.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

14. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 59 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

15. El Uruguay destacó la firma y/o ratificación de diversos instrumentos internacionales y la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Instó a Guinea-Bissau a que pusiera en marcha las reformas necesarias para lograr la estabilidad política y asignara los recursos humanos y financieros necesarios a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para poder desempeñar de manera eficaz e independiente su mandato. Formuló recomendaciones.

16. La República Bolivariana de Venezuela valoró positivamente los esfuerzos realizados por Guinea-Bissau para cumplir las recomendaciones que ya se le habían formulado. Observó que, a pesar de las dificultades, Guinea-Bissau había realizado progresos en la esfera de los derechos humanos y citó el Plan de Acción Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género, la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y el acceso gratuito a los servicios de atención de salud para determinados grupos vulnerables. Afirmó que la comunidad internacional debería ofrecer su cooperación y asistencia técnica para que el país siguiera haciendo progresos. Formuló una recomendación.

17. Argelia indicó que, pese a que se enfrentaba a un contexto particularmente difícil, Guinea-Bissau había emprendido reformas institucionales y legislativas encomiables para mejorar la situación de los derechos humanos. Además, el país se había adherido a varios instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. Argelia acogió con agrado los esfuerzos encaminados a promover los derechos económicos, sociales y culturales mediante la adopción de políticas y programas sobre salud, educación y mitigación de la pobreza, y las estrategias destinadas a reformar los sistemas judicial y penitenciario. Alentó a Guinea-Bissau a que prosiguiera los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer y, en particular, la mutilación genital femenina. Formuló recomendaciones.

18. Angola se refirió a los esfuerzos realizados por Guinea-Bissau para restablecer el orden constitucional y señaló que ello permitiría al Gobierno promover la adopción de medidas encaminadas a mejorar la protección de los derechos humanos. Acogió con beneplácito la adhesión de Guinea-Bissau a la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y las medidas adoptadas en favor de la estabilidad de las instituciones nacionales, el acceso a la justicia, la atención de salud y los derechos sociales y económicos, así como la cooperación con los mecanismos de derechos humanos, en particular con la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Instó a la comunidad internacional a que siguiera respaldando los esfuerzos de Guinea-Bissau. Angola formuló recomendaciones.

19. La Argentina dio la bienvenida a la delegación y le agradeció la presentación del informe nacional. Dijo que había seguido con preocupación la coyuntura política y la situación de la seguridad y de los derechos humanos en Guinea-Bissau descrita en la resolución 2186 del Consejo de Seguridad. Formuló recomendaciones.

20. Australia felicitó a Guinea-Bissau por los progresos realizados desde el primer examen, incluida la aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de leyes sobre la trata de personas. Encomió la celebración de elecciones libres en 2014, la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y la adopción de medidas para reformar los sectores de la defensa, la seguridad y la justicia. También acogió con satisfacción la tipificación como delito de la mutilación genital femenina, pero expresó su preocupación por las denuncias del aumento de esa práctica. Formuló recomendaciones.

21. Botswana observó los esfuerzos desplegados con miras a aplicar las recomendaciones anteriores, en particular la aprobación de leyes para la protección de los derechos humanos, que habían incluido la tipificación como delito de la mutilación genital femenina, la trata de personas y la violencia doméstica. Elogió el fortalecimiento de los sectores de la justicia, la defensa y la seguridad. Señaló que la inestabilidad política y económica hacía que Guinea-Bissau tuviera dificultades para poner en marcha programas y políticas de protección de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

22. El Brasil acogió con beneplácito los avances recientemente logrados en diferentes esferas de la promoción y protección de los derechos humanos, a pesar de las dificultades para dar efectividad a los derechos económicos y sociales y los derechos civiles y políticos. Puso de relieve que las elecciones celebradas recientemente habían representado un importante paso adelante e instó al Gobierno a que prosiguiera los esfuerzos de consolidación de las instituciones democráticas en el país. El Brasil observó el respeto de Guinea-Bissau a la diversidad y formuló recomendaciones.

23. Cabo Verde hizo alusión a los múltiples problemas a los que se enfrentaba Guinea-Bissau y se felicitó del reciente logro de condiciones políticas favorables para la promoción de los derechos humanos. Destacó los obstáculos existentes, como la falta de capacidad institucional, financiera y administrativa para elaborar, negociar y aplicar las reformas necesarias. Se felicitó de la determinación y el pragmatismo que había demostrado el nuevo Gobierno, como ponían de manifiesto las medidas planificadas o en curso de preparación. Hizo un llamamiento a los socios internacionales de Guinea-Bissau para que le proporcionaran más apoyo. Formuló recomendaciones.

24. El Canadá acogió con satisfacción las elecciones celebradas en 2014 en Guinea-Bissau, que habían supuesto un paso importante para el restablecimiento en el país de un gobierno democrático y la protección de los derechos humanos de la población. Acogió con agrado el compromiso asumido en 2010 de revisar las disposiciones de la legislación nacional para prohibir la mutilación genital femenina, así como la promulgación en 2011 de una ley al efecto, y pidió a Guinea-Bissau que proporcionara información sobre los progresos realizados en la aplicación de la ley y la erradicación de ese flagelo. Formuló recomendaciones.

25. Chile se refirió a los progresos realizados desde el primer examen, a saber, la ratificación de diversos instrumentos de derechos humanos, la aplicación de nuevos programas y leyes, incluida la reforma del poder judicial, la tipificación como delito de la mutilación genital femenina y la promulgación de leyes sobre la violencia doméstica y la salud reproductiva. Instó a Guinea-Bissau a que continuara ese proceso, con ayuda de la comunidad internacional. Formuló recomendaciones.

26. China valoró positivamente la ratificación de varios tratados, el aumento de las inversiones en el sector público, en particular en educación, salud y servicios públicos, el refuerzo del papel de la mujer en la política, la lucha contra los prejuicios y estereotipos existentes contra las mujeres y los niños, y la aplicación de los planes nacionales de alivio de la pobreza y educación. China exhortó a la comunidad internacional a que prestara asistencia financiera y técnica a Guinea-Bissau. Formuló recomendaciones.

27. Costa Rica mencionó la ratificación de los instrumentos internacionales e instó a Guinea-Bissau a que ajustara su legislación nacional al derecho internacional y velara por que se aplicara de manera efectiva. Felicitó a Guinea-Bissau por el proceso electoral de 2014 y expresó el deseo de que supusiera el regreso definitivo de la democracia al país. Se refirió a los progresos realizados en materia de igualdad de género y alentó a Guinea-Bissau a que prosiguiera los esfuerzos para garantizar una mayor inclusión de las mujeres en todas las esferas de la sociedad, en particular la vida pública y política. Formuló recomendaciones.

28. Cuba reconoció el compromiso de Guinea-Bissau con los derechos humanos, pese a los numerosos retos a los que se enfrentaba. Señaló que las reformas llevadas a cabo en los sectores de la justicia, la defensa y la seguridad eran pasos importantes para la aplicación de varias recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del EPU. Instó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando los esfuerzos desplegados por el país para combatir el VIH/SIDA. También destacó las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza y mejorar la educación. Formuló recomendaciones.

29. La República Democrática del Congo tomó nota de los esfuerzos realizados por Guinea-Bissau, pese a la interrupción de la ayuda internacional en razón de la inestabilidad política que había sufrido el país. Destacó la aprobación de leyes de lucha contra la trata de personas y la tipificación de la mutilación genital femenina como delito. Mencionó los importantes retos a los que se enfrentaba el país, incluida la lucha contra la pobreza, para combatir de manera eficaz la delincuencia transnacional, en particular el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, y mejorar la asistencia a la escuela de las niñas como medida para desalentar los matrimonios forzados y precoces en las zonas rurales. Formuló recomendaciones.

30. Dinamarca encomió la participación constructiva de Guinea-Bissau en el proceso del EPU, así como los progresos realizados en la protección de los derechos humanos desde su último examen. Observó que, después de su primer examen, Guinea-Bissau había ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y firmado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en 2013. Indicó que la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, que aspiraba a prestar asistencia a los gobiernos a fin de superar los obstáculos técnicos para la ratificación, estaba dispuesta a estudiar maneras de colaborar con Guinea-Bissau si ello resultaba de utilidad. Formuló una recomendación.

31. Djibouti felicitó a Guinea-Bissau por la presentación del informe nacional y tomó nota con satisfacción de las medidas tomadas para promover y proteger los derechos humanos, en particular la adopción de un plan de lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Formuló recomendaciones.

32. Egipto alabó las medidas que se habían adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos, en particular la promulgación de la Ley de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Instó a Guinea-Bissau a que continuara por el mismo camino, con miras a seguir promoviendo los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

33. Estonia elogió la ratificación de varios tratados y alentó a Guinea-Bissau a que prosiguiera los esfuerzos por adherirse a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Señaló que se habían realizado progresos en la aplicación de las recomendaciones previas, incluida la tipificación como delito de la mutilación genital femenina y la promulgación de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica. Expresó su preocupación por las prácticas nocivas persistentes e instó con firmeza a las autoridades a que redoblaran los esfuerzos para erradicar esas prácticas. También mostró inquietud por la elevada tasa de analfabetismo, la baja tasa de asistencia a la escuela y la discriminación contra las niñas. Formuló recomendaciones.

34. Etiopía alabó la adopción de la Política Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género y el Documento de la Estrategia Nacional sobre la Reducción de la Pobreza (2011-2015). Señaló la atención especial prestada a los derechos del niño y el objetivo de mejorar la educación básica para todos los niños, así como los progresos realizados en la lucha contra la mortalidad infantil. Etiopía alentó a Guinea-Bissau a que siguiera mejorando los mecanismos existentes para aplicar plenamente las recomendaciones formuladas durante su primer EPU. Formuló recomendaciones.

35. Francia acogió con satisfacción los progresos realizados por Guinea-Bissau para restablecer la democracia y fortalecer el estado de derecho, en especial mediante la celebración en condiciones adecuadas de las elecciones parlamentarias y presidenciales en 2014, y la puesta en marcha de reformas importantes en el sector de la seguridad. Formuló recomendaciones.

36. La delegación de Guinea-Bissau aseguró a los oradores que seguiría desplegando esfuerzos para ratificar los instrumentos internacionales mencionados.

37. La delegación de Guinea-Bissau respondió a las preguntas planteadas sobre la mutilación genital femenina, la educación de las niñas, el trabajo infantil, los matrimonios forzados y precoces, la institución nacional para la protección de los derechos humanos y la reforma del sistema judicial.

38. El Gobierno había continuado la labor de sensibilización tras la aprobación de la Ley de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina. Ya se habían dictado algunas condenas contra personas involucradas en esa práctica. Tales medidas representaban un punto de partida, y el Gobierno seguiría adoptando otras, en especial para sensibilizar a las mujeres que, por tradición, mantienen esas prácticas y alentar a las mujeres que las habían abandonado a que participasen en las campañas de concienciación para explicar todo el daño que causan esas prácticas a la salud de las niñas.

39. En cuanto a las medidas adoptadas para promover la educación, en particular el fomento de la educación de las niñas, la delegación de Guinea-Bissau indicó que, en colaboración con sus socios de la sociedad civil y el Programa Mundial de Alimentos, se había fortalecido el programa de comedores escolares. El Gobierno también tenía previsto adoptar una serie de medidas para mejorar las tasas de escolaridad y de permanencia de las niñas en la escuela.

40. El trabajo infantil era un verdadero flagelo, en particular las peores formas de trabajo infantil. El Gobierno no escatimaba esfuerzos para lograr su erradicación. Por ese motivo, se acababa de realizar una encuesta nacional en 5.000 hogares a fin de establecer un diagnóstico de la situación. A partir de esa iniciativa, y con la ayuda de sus socios, el Gobierno se proponía poner en marcha programas y medidas para combatir ese fenómeno.

41. La delegación de Guinea-Bissau señaló que el Gobierno acababa de aprobar un programa de reforma del sector de la justicia para 2015-2019, que, entre sus principales líneas, preveía medidas para luchar contra la impunidad y la corrupción, mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia, mejorar la infraestructura judicial y fomentar la capacidad de los profesionales del sector de la justicia. Ese programa se aplicaría en el contexto general de la reforma de la administración pública y de los sectores de la defensa y la seguridad.

42. La delegación recordó que el país acababa de restablecer el orden democrático y destacó que los desafíos eran enormes. El Gobierno esperaba, paso a paso, no solo con los medios existentes, sino también con el apoyo de la comunidad internacional, adoptar las medidas oportunas para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos dispusiera de los recursos necesarios y se ajustara a los Principios de París.

43. Con respecto a los matrimonios forzados y precoces, la delegación recordó que ese fenómeno tenía sus raíces en la tradición cultural. La erradicación de esas prácticas tomaría tiempo y requeriría la adopción de medidas y de un enfoque atento a esas cuestiones. No obstante, se observaban progresos en la materia, y el Gobierno tenía la intención de seguir trabajando a ese respecto.

44. En Guinea-Bissau no había presos políticos, y se estaban adoptando medidas para mejorar las condiciones de privación de libertad en el contexto de la reforma del sistema judicial mencionada.

45. En cuanto a la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, ese principio se consagraba en los artículos 24 y 25 de la Constitución.
46. El Gabón observó que las dificultades relacionadas con la situación política habían dificultado la plena cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos. Valoró las medidas adoptadas en relación con la igualdad de género y la no discriminación, así como las reformas en los sectores de la justicia y la seguridad. Instó a la comunidad internacional a que redoblara su apoyo. El Gabón formuló recomendaciones.
47. Alemania acogió con satisfacción el compromiso renovado de Guinea-Bissau con el logro de la estabilidad y la seguridad en el país y, en particular, con la lucha contra el tráfico de drogas, que había dado lugar a importantes desafíos en materia de derechos humanos. Valoró positivamente los esfuerzos realizados para combatir la pobreza y las mejoras logradas en relación con la libertad de prensa y la libertad de opinión. No obstante, estaba profundamente preocupada por la persistencia de los problemas de derechos humanos. Formuló recomendaciones.
48. Ghana tomó nota con agrado de la aplicación de algunas de las recomendaciones formuladas a Guinea-Bissau durante el primer ciclo, entre las que figuraba la ratificación de muchos instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. Invitó a Guinea-Bissau a que se uniera al grupo básico de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura a fin de poder recibir asistencia internacional para la aplicación de la Convención tras su ratificación. Ghana hizo alusión a la celebración sin contratiempos de las elecciones presidenciales y legislativas en 2014, después de varios años de conflicto militar. Formuló recomendaciones.
49. Indonesia tomó nota de los numerosos problemas con que se había tropezado Guinea-Bissau en el período de transición posterior a los acontecimientos políticos internos ocurridos en 2012, y expresó la esperanza de que el Gobierno no escatimara esfuerzos para seguir adoptando medidas con miras a promover y proteger los derechos humanos en el país. Indonesia acogió con agrado el examen del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Además, mencionó los retos existentes, incluidas las altas tasas de mortalidad materna y en la niñez a causa de la malaria, las infecciones respiratorias agudas y la neumonía. Formuló recomendaciones.
50. Irlanda tomó nota de los esfuerzos realizados para abordar la cuestión de la mutilación genital femenina, en particular la aprobación de la Ley de Prevención y Erradicación de la Mutilación Genital Femenina, de 2011, la adopción del plan de acción nacional y el fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Eliminación de las Prácticas Nocivas. No obstante, expresó su preocupación por la persistencia de la mutilación genital femenina y por los casos de asesinatos rituales denunciados por el Comité de los Derechos del Niño. Formuló recomendaciones.
51. Italia felicitó a Guinea-Bissau por la reciente aprobación de leyes destinadas a combatir la discriminación y la violencia contra la mujer. También acogió con agrado el plan de acción nacional para luchar contra la mutilación genital femenina y encomió la inclusión de disposiciones encaminadas a proteger los derechos del niño en varias leyes internas. Formuló recomendaciones.
52. Kuwait agradeció a la delegación la presentación del informe nacional y se felicitó de los progresos realizados por Guinea-Bissau en diversas esferas, en particular la protección de los derechos humanos y la igualdad de género. Alentó a que se siguieran adoptando medidas en materia de salud. Formuló recomendaciones.
53. Libia acogió con satisfacción los progresos realizados, que incluían la aplicación de algunas de las recomendaciones formuladas en el ciclo anterior del EPU y la ratificación de

varios tratados de derechos humanos. También se refirió a los esfuerzos desplegados para revisar el estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a fin de ponerlo en conformidad con los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París). Formuló recomendaciones.

54. Maldivas felicitó a Guinea-Bissau por la celebración sin contratiempos de las elecciones presidenciales y legislativas en 2014, e instó al Gobierno a que diera prioridad al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el país. Exhortó a Guinea-Bissau a que abordara urgentemente su situación económica y adoptara medidas sustantivas para reducir la extrema pobreza. Maldivas reiteró las peticiones de Guinea-Bissau a la comunidad internacional de asistencia técnica y financiera, que sería esencial para que el país llevara adelante los planes de desarrollo sostenible. Formuló recomendaciones.

55. Malí acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados para aplicar de manera más eficaz las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo. Tomó nota con satisfacción de la ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos, la tipificación de la mutilación genital femenina como delito y la aprobación de leyes sobre la trata de personas. Alentó a Guinea-Bissau a que prosiguiera y redoblara los esfuerzos actuales para garantizar el bienestar de la población. Formuló una recomendación.

56. Mauritania tomó nota con agrado de que Guinea-Bissau era parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de que había aprobado una serie de leyes para fomentar la protección de esos derechos. También observó que el país había emprendido diversas reformas, en particular en la esfera de la educación. Formuló una recomendación.

57. Nueva Zelanda reconoció los progresos realizados desde las elecciones celebradas en mayo de 2014 y encomió los esfuerzos desplegados para restablecer la democracia y el estado de derecho. Alentó a Guinea-Bissau a que siguiera fortaleciendo las instituciones democráticas y reformara el sector de la seguridad. Asimismo, la alentó a adoptar medidas para que se rindieran cuentas respecto de la violencia política que se había producido durante el golpe de estado. Formuló una recomendación.

58. Montenegro mostró inquietud por la discriminación contra los niños con discapacidad y los niños que viven con el VIH/SIDA, así como por el sometimiento de las niñas a múltiples formas de discriminación por motivos de género, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Instó al Gobierno a que adoptara las medidas necesarias para eliminar las actitudes y las prácticas negativas contra las niñas, en especial en las zonas rurales. Montenegro preguntó si el Gobierno tenía previsto revisar, aprobar y aplicar leyes nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional, en particular el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. Formuló recomendaciones.

59. Marruecos tomó nota de los esfuerzos realizados para fortalecer la estructura nacional de derechos humanos, como ponían de manifiesto las amplias reformas emprendidas por Guinea-Bissau. Acogió con beneplácito el examen de mitad de período del código de procedimiento penal, el plan nacional del registro civil, la creación de un foro nacional de justicia y la reorganización del sistema judicial. También felicitó a Guinea-Bissau por los excelentes resultados de la visita realizada en 2014 por la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, y tomó nota de la aprobación por el Parlamento del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Formuló recomendaciones.

60. Mozambique destacó que Guinea-Bissau había tenido que aplicar algunas de las recomendaciones que había aceptado durante su primer ciclo del EPU en condiciones de inestabilidad política prolongada, y encomió la ratificación de varios instrumentos de derechos humanos. Señaló que, si el país no hubiera sufrido un golpe de estado, podría

haber logrado más progresos. Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que atendiera la petición del nuevo Gobierno de asistencia en múltiples facetas y de fomento de la capacidad. Formuló una recomendación.

61. Namibia señaló la situación política del país desde 2012 y elogió los esfuerzos desplegados a pesar de los desafíos a los que se había tenido que enfrentar por ese motivo. También encomió la aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, la Estrategia Nacional de Protección Social de los Niños y el Plan Nacional para la Infancia. Formuló recomendaciones.

62. Los Países Bajos felicitaron a Guinea-Bissau por la celebración sin contratiempos de las elecciones presidenciales y legislativas, y por el considerable aumento del número de ministras. Expresó su preocupación por que las niñas siguieran siendo objeto de múltiples formas de discriminación por motivos de género y de violaciones de los derechos humanos, como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la no escolarización o el abandono de los estudios. Formuló recomendaciones.

63. México valoró positivamente la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de procedimientos especiales y la ratificación de diversos instrumentos internacionales desde el primer examen. Elogió la adopción de varios planes nacionales de lucha contra la trata de personas. Formuló recomendaciones.

64. El Níger felicitó a Guinea-Bissau por el restablecimiento del proceso democrático y el regreso de la paz y la estabilidad después de las constantes crisis a las que se había enfrentado en los últimos años. Acogió con beneplácito la determinación de luchar contra todas las formas de trata y la ratificación de un gran número de instrumentos jurídicos internacionales. Felicitó a Guinea-Bissau por haber aprobado un conjunto de textos legislativos y reglamentos para garantizar el acceso a la justicia, establecer reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, luchar contra la mutilación genital femenina y combatir la trata de personas. Formuló una recomendación.

65. Portugal acogió con particular agrado las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas, incluida la tipificación como delito de la mutilación genital femenina y la aprobación de un plan de acción nacional sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Expresó su voluntad de mantener la cooperación en los sectores de la educación y la salud. Exhortó a la comunidad internacional a que prestara apoyo a Guinea-Bissau en esas esferas en la conferencia de donantes del 25 de marzo de 2015. Formuló recomendaciones.

66. Rumania felicitó a Guinea-Bissau por las elecciones celebradas en 2014 y por su cooperación con la comunidad internacional. Acogió con beneplácito que Guinea-Bissau hubiera cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Formuló recomendaciones.

67. Rwanda observó con satisfacción las medidas tomadas por el Gobierno para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular la adopción en 2011 de la Política Nacional para el Sector de la Justicia. También se felicitó de la aprobación de la ley nacional que tipificaba como delito la mutilación genital femenina, las campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la creación del Parlamento de los Niños. Formuló recomendaciones.

68. El Senegal acogió con beneplácito que, a pesar de las dificultades económicas, Guinea-Bissau hubiera seguido trabajando para promover y proteger los derechos humanos. También se felicitó de la aprobación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, así como de las iniciativas adoptadas en favor de los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños. Invitó a la comunidad

internacional a que prestara apoyo técnico y financiero para la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo. Formuló recomendaciones.

69. Sierra Leona felicitó a Guinea-Bissau por la celebración sin contratiempos de las elecciones de 2014. Preguntó cómo funcionaba el Parlamento de los Niños y de qué cuestiones se ocupaba. Instó a Guinea-Bissau a que recabase la asistencia internacional para hacer frente a las dificultades financieras y técnicas que habían obstaculizado la promulgación de los derechos humanos en el país. Recomendó que se estableciera una institución de derechos humanos acorde con los Principios de París. Expresó su preocupación por los malos resultados en los sectores sociales de la salud y la educación, e instó a la comunidad internacional a que ayudara a atender las múltiples necesidades en esos sectores. Formuló recomendaciones.

70. Singapur reconoció las medidas adoptadas para concienciar a las mujeres de sus derechos mediante campañas de sensibilización pública. Observó que la Organización de Mujeres con Actividad Económica y la Red de Mujeres Agricultoras habían desempeñado un papel importante en el empoderamiento de la mujer mediante la formación, la concesión de créditos y el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. Singapur señaló los esfuerzos desplegados para promover la educación mediante la ampliación de la educación primaria gratuita a los estudiantes hasta el sexto grado y la exención del pago de la matrícula para el curso 2014/15, así como de las reformas llevadas a cabo en el sector de la justicia. Formuló recomendaciones.

71. Eslovenia acogió con agrado la ratificación de varios tratados de derechos humanos, la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de procedimientos especiales, la prohibición de la pena de muerte, la tipificación como delito de la mutilación genital femenina y la aprobación de leyes de lucha contra la violencia doméstica y la trata de personas. Eslovenia señaló que compartía la preocupación del Consejo de Seguridad con respecto a las violaciones y abusos de los derechos humanos y el clima de tensión política que aún perduraba en el país, y recordó que, como había observado el Secretario General, era fundamental que las autoridades velaran por el funcionamiento sostenible de las instituciones estatales y la prestación oportuna de los servicios básicos. Formuló recomendaciones.

72. Sudáfrica felicitó a Guinea-Bissau por el clima pacífico en que se habían celebrado las elecciones generales de 2014, el restablecimiento del orden constitucional y el compromiso del nuevo Gobierno con la inclusión, la tolerancia y la puesta en marcha de reformas. Alentó a Guinea-Bissau a que siguiera adoptando medidas para promover, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Formuló recomendaciones.

73. España señaló la necesidad de reformar los sistemas judicial y penitenciario. Acogió con satisfacción la ley de la salud reproductiva, que fijaba en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, pero expresó su preocupación por el aumento de los matrimonios precoces y forzados. Elogió la ley de 2011 por la que se prohibía la mutilación y ablación genital femenina, y el establecimiento de la Comisión Nacional para la Eliminación de las Prácticas Nocivas, pero observó que los casos de mutilación genital femenina parecían estar aumentando entre las niñas. Formuló recomendaciones.

74. El Sudán felicitó a Guinea-Bissau por la celebración de elecciones pacíficas en 2014 y valoró positivamente los importantes avances realizados en materia de legislación y formulación de políticas para fomentar la protección de los derechos humanos. Tomó nota con satisfacción de la Política Nacional para el Sector de la Justicia (2010-2015), el Plan Nacional de Desarrollo de la Salud, la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y el plan nacional de lucha contra la droga. Formuló recomendaciones.

75. Suecia declaró que la impunidad seguía siendo un problema estructural clave para el Estado y la sociedad; era importante adoptar medidas para combatirla a fin de contribuir a la estabilidad de la sociedad. Suecia observó que la ley que permitía imponer penas de hasta diez años de prisión en los casos de corrupción en la función pública y la administración parecía no haberse aplicado de manera efectiva, y señaló que seguía habiendo corrupción en todos los niveles y en los tres poderes del Estado. Hizo referencia a los informes en que se afirmaba que la corrupción era un problema grave y que la situación se había ido deteriorando con el tiempo. Formuló recomendaciones.

76. Tailandia felicitó a Guinea-Bissau por la tipificación de la mutilación genital femenina como delito y la aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, así como por las leyes de lucha contra la trata de personas. Expresó su inquietud por la explotación sexual de menores, que se producía sobre todo en las zonas turísticas. Ofreció asistencia mediante la iniciativa de colaboración entre Tailandia y África en esferas como la agricultura y la ganadería, a fin de mejorar la seguridad alimentaria y garantizar el derecho de la población a la alimentación. Formuló recomendaciones.

77. Timor-Leste elogió la ratificación de diversos instrumentos internacionales y la aplicación de algunas de las recomendaciones formuladas en el primer ciclo, como la aprobación de la ley de lucha contra la violencia doméstica, la tipificación como delito de la mutilación genital femenina y la adopción de medidas jurídicas para combatir la trata de personas, incluida la adopción del plan de acción nacional. También felicitó a Guinea-Bissau por las elecciones presidenciales y legislativas, en las que se había registrado un porcentaje de participación sin precedentes. Formuló una recomendación.

78. El Togo se refirió con preocupación a la inestabilidad política que había obstaculizado la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del EPU. Alentó a Guinea-Bissau a que prosiguiera los esfuerzos destinados a cumplir sus compromisos internacionales, en particular la ratificación de los instrumentos fundamentales para promover y proteger los derechos humanos y la presentación de todos los informes pertinentes a los órganos creados en virtud de tratados. Señaló las medidas que se habían tomado en la esfera de la igualdad y la no discriminación, como la adopción de un plan estratégico para la erradicación de la violencia de género. Formuló recomendaciones.

79. Trinidad y Tabago felicitó a Guinea-Bissau por su resiliencia ante las dificultades y su resolución a poner en marcha los planes urgentes y a medio y largo plazo. Tomó nota de la misión de alto nivel llevada a cabo por el Subsecretario General de Derechos Humanos, a petición del Gobierno. Encomió los esfuerzos realizados para proporcionar capacitación en materia de derechos humanos en la administración de justicia y prestar apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Formuló recomendaciones.

80. Turquía observó las dificultades a las que se había enfrentado Guinea-Bissau y acogió con satisfacción la celebración pacífica de elecciones en 2014. Se refirió a las actividades de reforma emprendidas tras las elecciones en los sectores de la seguridad y los servicios públicos, entre otros. Felicitó a Guinea-Bissau por haber cursado una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales y por haber aprobado leyes de lucha contra la violencia doméstica y la trata de personas. Mencionó los problemas relativos a la seguridad alimentaria y el registro de los nacimientos, y respaldó los esfuerzos desplegados para mitigar la pobreza y proteger a los niños vulnerables. Alentó a Guinea-Bissau a que siguiera adoptando medidas en el ámbito de la educación. Formuló recomendaciones.

81. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción el restablecimiento del orden constitucional tras las elecciones de 2014. Aplaudió el compromiso del Gobierno de aplicar el programa de reforma del sector de la seguridad y

expresó la esperanza de que ese proceso pudiera reforzar la primacía de la autoridad civil y reducir las posibilidades de violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad. Instó a Guinea-Bissau a que agilizará los planes para fortalecer el sector de la justicia, a fin de hacerla más accesible, fiable e independiente. Tomó nota de los esfuerzos realizados para fomentar el abandono de las prácticas nocivas, en particular la mutilación genital femenina. Formuló recomendaciones.

82. Los Estados Unidos de América felicitaron a Guinea-Bissau por el proceso de elecciones libres e imparciales celebrado en 2014. También encomiaron los esfuerzos realizados para aplicar la ley de lucha contra la mutilación y ablación genital femenina, y alentaron al país a que siguiera adoptando medidas para prevenir y abordar todas las formas de violencia de género. Les seguía preocupando que no se hubieran erradicado las peores formas de trabajo infantil y la trata de niños. Aunque Guinea-Bissau tenía leyes que prohibían la trata de personas, el Gobierno no había aplicado esas leyes para enjuiciar a los sospechosos de haber cometido un delito de trata de personas. Formuló recomendaciones.

83. Filipinas felicitó a Guinea-Bissau por la introducción de reformas en los sectores de la defensa y la seguridad que fortalecerían el estado de derecho y contribuirían a la consolidación de la paz. También acogió con agrado que Guinea-Bissau hubiera abordado el desempleo y subempleo de los jóvenes, a pesar de sus escasos recursos. Exhortó a la comunidad internacional a que ampliara la cooperación técnica y otras formas de asistencia a Guinea-Bissau. Formuló recomendaciones.

84. En relación con la delincuencia organizada, la corrupción y la impunidad, la delegación reiteró que, como parte del Programa de Reforma de la Justicia 2015-2019, se habían previsto medidas para luchar contra esos fenómenos y mejorar el acceso a la justicia. El programa constaba de cinco esferas principales: la independencia de la justicia, un sistema de justicia transparente, un sistema de justicia eficaz, un sistema de justicia dotado de recursos humanos y materiales suficientes y adecuados, y la reforma del ordenamiento jurídico. Ese último aspecto no solo se refería a los instrumentos nacionales, sino también a la armonización de la legislación nacional a fin de cumplir la legislación y los tratados internacionales.

85. Además de ese programa, el Gobierno había reanudado la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y tenía previsto crear en el año en curso una unidad de lucha contra el tráfico de drogas en los aeropuertos. Asimismo, Guinea-Bissau había retomado la cooperación con la UNODC para combatir la corrupción mediante una unidad que también se establecería con ayuda de la INTERPOL.

86. El Gobierno también había adoptado medidas para investigar los delitos mencionados por algunas delegaciones. No obstante, el Gobierno tenía la intención de mantener un diálogo inclusivo para la reconciliación nacional, a fin de que esas investigaciones no afectasen a los progresos logrados y se realizasen en un marco de reconciliación y de justicia de transición.

87. En el marco de la armonización de la legislación nacional con las obligaciones internacionales de Guinea-Bissau, estaba previsto adoptar medidas jurídicas para combatir la delincuencia organizada, ya que aún no existía ese concepto en la legislación del país.

88. En cuanto al acceso a la justicia, la delegación de Guinea-Bissau anunció que, en los primeros seis meses del Gobierno actual, ya se había puesto en marcha la construcción de dos tribunales regionales, pero no en la capital del país, sino en las regiones, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

89. Con respecto al registro de los nacimientos, se había previsto una campaña nacional para que, durante un año, todas las inscripciones fueran gratuitas, a fin de que los que no estuvieran registrados pudieran hacerlo.

90. En relación con la trata de niños y la explotación sexual y comercial de las niñas, Guinea-Bissau recordó que el país había ratificado el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, y el Convenio N° 182, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Durante el período en que Guinea-Bissau había recibido el apoyo efectivo de un programa en curso de la OIT, se habían adoptado muchas medidas para combatir esos fenómenos. La delegación recordó que existía un Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y una Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil. El problema era la falta de recursos. Guinea-Bissau se había beneficiado de ese apoyo de la OIT entre septiembre de 2010 y febrero de 2014, pero, tras la conclusión del proyecto, el país solo disponía de sus propios recursos.

91. La delegación proporcionó información sobre el Parlamento de los Niños, una institución integrada por miembros de asociaciones de jóvenes que contaba con el apoyo del Parlamento de Guinea-Bissau, tenía un pequeño presupuesto y se ocupaba de todas las cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

92. En relación con la lucha contra la pobreza, la delegación se refirió a las medidas adoptadas en el contexto de los instrumentos estratégicos, como el segundo Documento de la Estrategia Nacional sobre la Reducción de la Pobreza (PRSP II), así como otras medidas previstas en el programa social con miras a reducir la pobreza extrema, luchar contra la no escolarización de las niñas, hacer más independiente y eficaz el sistema judicial y combatir la corrupción.

93. La delegación de Guinea-Bissau recordó que la situación del país era difícil, e instó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando los esfuerzos desplegados por Guinea-Bissau, en particular la mesa redonda que se iba a organizar, durante la cual el Gobierno presentaría sus prioridades estratégicas y sus necesidades para el desarrollo del país y la mejora de la situación de los derechos humanos.

94. La delegación de Guinea-Bissau reiteró que estaba dispuesta a colaborar de manera permanente con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

95. Por último, la delegación agradeció a todos los participantes su atención y sus ánimos.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

96. **Guinea-Bissau examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 29º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2015:**

96.1 **Concluir el proceso de ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales (Gabón);**

96.2 **Ampliar, en la medida de lo posible, la ratificación del conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos que se recomendó en el EPU de 2010 y que aún están pendientes (Cabo Verde);**

96.3 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca); ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Montenegro); ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Rumania);**

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 96.4 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (República Democrática del Congo);
- 96.5 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Ghana);
- 96.6 Aprobar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Marruecos); ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Timor-Leste);
- 96.7 Considerar la posibilidad de ratificar los tratados de derechos humanos en los que Guinea-Bissau aún no es parte, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Brasil);
- 96.8 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ghana);
- 96.9 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya firmado por Guinea-Bissau (España);
- 96.10 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y aceptar sus mecanismos de investigación y comunicaciones entre Estados (Uruguay);
- 96.11 Considerar la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Ghana);
- 96.12 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Rumania); ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Maldivas); ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Montenegro);
- 96.13 Ratificar lo antes posible el Estatuto de Roma (España);
- 96.14 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (firmado en 2000) e incorporarlo a la legislación nacional (Uruguay); ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional e incorporarlo a la legislación nacional (Francia);
- 96.15 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y poner la legislación nacional en plena conformidad con él (Países Bajos);
- 96.16 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y poner la legislación nacional en plena conformidad con él (Estonia);
- 96.17 Ratificar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Estonia);
- 96.18 Adherirse a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, sin formular ninguna reserva, e incorporarla a la legislación nacional (Uruguay);
- 96.19 Reestructurar e impulsar la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Gabón);

- 96.20 **Ultimar el proceso de revisión del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a fin de ponerlo en consonancia con los Principios de París (República Democrática del Congo);**
- 96.21 **Ultimar el proceso de revisión del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a fin de ponerlo en consonancia con los Principios de París (Francia);**
- 96.22 **Agilizar la reforma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y seguir apoyando la ejecución de su mandato con neutralidad e imparcialidad (Tailandia);**
- 96.23 **Acelerar el proceso de revisión del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con miras a que la Comisión se ajuste plenamente a los Principios de París (Indonesia);**
- 96.24 **Concluir la revisión del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para ponerla en conformidad con los Principios de París y con la Declaración de Lisboa y su Protocolo, de mayo de 2013, por la que se establece la Red de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos de los Países de Habla Portuguesa (Portugal);**
- 96.25 **Proseguir la revisión del estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos encaminada a ponerlo en conformidad con los Principios de París, a fin de adoptar el nuevo estatuto lo antes posible (Libia);**
- 96.26 **Aprobar un plan de acción nacional de derechos humanos de amplio alcance, a fin de hacer frente a todas las violaciones de los derechos humanos (Botswana);**
- 96.27 **Mejorar el desempeño de las instituciones públicas en materia de protección, promoción y efectividad de los derechos humanos en el país (Sudáfrica);**
- 96.28 **Adoptar medidas destinadas a aumentar la transparencia de la administración pública para infundir confianza al público en general y contribuir así a fomentar la estabilidad de la sociedad guineana (Suecia);**
- 96.29 **Prestar la mayor atención posible a los derechos del niño, en particular mediante la adopción de un código integral sobre sus derechos (Cabo Verde);**
- 96.30 **Redactar una estrategia nacional y adoptar un código de protección de la infancia (Turquía);**
- 96.31 **Mejorar el sistema de registro civil a fin de que se inscriba en él a todos los niños al nacer (Turquía);**
- 96.32 **Redoblar los esfuerzos para aumentar la conciencia pública sobre los derechos fundamentales de las mujeres y los niños (Sudán);**
- 96.33 **Seguir colaborando con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos (Rumania);**
- 96.34 **Ultimar la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU pendientes de ser puestas en práctica (Kuwait);**
- 96.35 **Hacer todo lo posible por poner en práctica las recomendaciones pendientes de aplicación formuladas en los procesos del EPU anterior y en curso (Mozambique);**

- 96.36 Establecer un comité interministerial encargado de la aplicación de las obligaciones internacionales de derechos humanos, entre otras, la aplicación de las recomendaciones del EPU y la redacción de los informes atrasados que deben presentarse a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (Portugal);
- 96.37 Presentar los informes atrasados a los órganos creados en virtud de tratados que corresponda (Sierra Leona);
- 96.38 Intensificar la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados (Níger);
- 96.39 Seguir adoptando medidas para promover y mejorar los derechos de la mujer (Singapur);
- 96.40 Incorporar a la legislación una definición de discriminación contra la mujer y el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, de conformidad con las obligaciones que incumben al país en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Canadá);
- 96.41 Convertir en una prioridad para el Gobierno el logro de la igualdad de género en todas las esferas de la vida, entre otras cosas, mediante la formulación de una estrategia integral para erradicar las actitudes y las prácticas que discriminan a las mujeres y las niñas (Eslovenia);
- 96.42 Dar prioridad a garantizar la igualdad de género en todas las esferas de la vida y formular una estrategia integral para erradicar las actitudes y prácticas negativas que afectan a las mujeres y las niñas (Países Bajos);
- 96.43 Seguir promoviendo la igualdad de género y la participación de las mujeres en la vida pública (Rwanda);
- 96.44 Adoptar medidas para aumentar la participación de las mujeres en la sociedad y para proteger los derechos de las mujeres y las niñas (Trinidad y Tabago);
- 96.45 Seguir promoviendo los derechos de la mujer en las esferas de la educación y la salud (Níger);
- 96.46 Reforzar las medidas para combatir la discriminación contra las mujeres y los niños, en particular en las zonas rurales (Senegal);
- 96.47 Seguir haciendo progresos en la aplicación de las disposiciones legislativas para prohibir y combatir la discriminación contra los niños con discapacidad, los niños con VIH/SIDA y las niñas, de conformidad con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño (Chile);
- 96.48 Considerar la posibilidad de promulgar leyes específicas que prohíban la discriminación contra determinados grupos de niños, en especial las niñas, los niños con discapacidad y los niños que viven con el VIH/SIDA (Namibia);
- 96.49 Adoptar medidas concretas a fin de combatir la discriminación contra los niños, entre otras cosas, mediante la creación de una estrategia integral para acabar con las actitudes y prácticas negativas que discriminan a los niños, y alentar a las niñas a asistir a la escuela (Estonia);
- 96.50 Seguir mejorando las condiciones de privación de libertad (Djibouti);
- 96.51 Mejorar las condiciones de privación de libertad para todos, en particular las mujeres y los jóvenes (Rwanda);

- 96.52 Velar por la aplicación efectiva de las leyes aprobadas recientemente para combatir la discriminación y la violencia contra la mujer (Italia);
- 96.53 Aplicar la legislación existente para enjuiciar los casos de violencia sexual y de género, en particular la mutilación genital femenina y la violencia doméstica, y resolver las lagunas jurídicas y demás deficiencias en las medidas encaminadas a combatir eficazmente la violencia sexual y de género (Alemania);
- 96.54 Complementar las medidas legislativas para promover los derechos de la mujer con campañas de sensibilización pública sobre la mutilación y ablación genital femenina y la protección contra los abusos y la violencia sexual (Estados Unidos de América);
- 96.55 Aumentar la toma de conciencia sobre la prohibición de la mutilación genital femenina y velar también por que los autores de esas prácticas sean enjuiciados (Australia);
- 96.56 Acelerar la aplicación del plan nacional de lucha contra la mutilación genital femenina, a fin de que esa práctica quede erradicada y tipificada como delito, así como fortalecer los programas de educación y sensibilización (Chile);
- 96.57 Adoptar medidas para hacer efectiva la tipificación como delito de la mutilación genital femenina, velando por que los responsables sean enjuiciados y castigados con arreglo a la ley, así como reforzando la educación pública y los programas de sensibilización destinados a erradicar esa práctica (Irlanda);
- 96.58 Evaluar la aplicación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Mutilación y la Ablación Genital Femenina (Italia);
- 96.59 Identificar las enseñanzas extraídas y elaborar un nuevo plan de acción para reducir la incidencia de la práctica atroz de la mutilación/ablación genital femenina (Italia);
- 96.60 Elaborar un plan de seguimiento del Plan de Acción de Lucha contra la Mutilación y la Ablación Genital Femenina que prevea mecanismos de evaluación de los resultados y medidas para hacer efectivas las sanciones de ese tipo de prácticas, así como las asignaciones presupuestarias necesarias para aplicarlo en las zonas rurales (México);
- 96.61 Mejorar la aplicación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina mediante el fortalecimiento de las campañas de sensibilización y la colaboración con los dirigentes tradicionales a fin de erradicar por completo esa práctica, fortaleciendo al mismo tiempo los medios y las iniciativas de la Comisión Nacional para la Eliminación de las Prácticas Nocivas (España);
- 96.62 Seguir luchando contra la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces (Djibouti);
- 96.63 Adoptar medidas concretas, entre otras cosas, mediante campañas de información pública y una mayor participación de la sociedad, a fin de acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina y reducir el número de matrimonios infantiles, precoces y forzados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 96.64 Redoblar los esfuerzos para eliminar la mutilación genital femenina, así como los matrimonios precoces y forzados de las niñas (Portugal);

- 96.65 Seguir profundizando en las medidas encaminadas a lograr la erradicación de prácticas como la mutilación y la ablación genital femenina, así como los matrimonios forzados (Argentina);
- 96.66 Proseguir los esfuerzos para combatir la discriminación y la violencia contra la mujer, en particular en relación con la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados y precoces (Francia);
- 96.67 Aplicar la legislación nacional en las zonas rurales, a fin de impedir los matrimonios infantiles, precoces y forzados (Sierra Leona);
- 96.68 Redoblar los esfuerzos para acabar con los matrimonios precoces y forzados (Maldivas);
- 96.69 Adoptar medidas para prevenir los matrimonios infantiles, precoces y forzados, entre otras cosas, mediante campañas de sensibilización y medidas para supervisar la aplicación de la legislación vigente y la promoción de la matriculación de las niñas en la escuela (Canadá);
- 96.70 Adoptar medidas para velar por el cumplimiento de la Ley de Salud Reproductiva mediante el fomento de la concesión de subsidios de educación en zonas con tasas elevadas de matrimonios forzados y precoces (España);
- 96.71 Investigar y enjuiciar con rigor los delitos perpetrados contra los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y las personas con albinismo (Sierra Leona);
- 96.72 Adoptar las medidas necesarias para evitar los asesinatos rituales de personas con albinismo, niños con discapacidad, gemelos y niños acusados de practicar la brujería, investigar y enjuiciar a los sospechosos de haber cometido esos delitos y redoblar los esfuerzos para concienciar sobre la necesidad de erradicar esas prácticas (Irlanda);
- 96.73 Aprobar leyes específicas que prohíban la discriminación y protejan a las niñas, los niños con discapacidad y los niños con VIH/SIDA; llevar a cabo campañas de sensibilización para promover la dignidad y los derechos de los niños con albinismo, los gemelos, los niños con discapacidad y los niños acusados de brujería, a fin de combatir los casos de abandono y/o ejecución que sufren (México);
- 96.74 Prohibir expresamente los castigos corporales a los niños en todos los entornos (Eslovenia);
- 96.75 Adoptar medidas con miras a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular mediante la elaboración de una estrategia de protección y reintegración social para reducir los casos de trata de niños y de abusos sexuales a niños (Canadá);
- 96.76 Adoptar las medidas necesarias para combatir la trata de niños y los abusos sexuales a niños, entre otras cosas, mediante la mejora del sistema judicial, el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales pertinentes y la prestación de apoyo educativo y restaurativo a las víctimas (Tailandia);
- 96.77 Aplicar la legislación que tipifica como delito la trata de niños mediante la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de trata, restablecer el Comité Directivo Interministerial sobre la Trata y asignar fondos específicos al Comité para que aplique un plan de acción nacional (Estados Unidos de América);

- 96.78 Establecer leyes para proteger a todos los niños de las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual con fines comerciales (Estados Unidos de América);
- 96.79 Adoptar una política integral para la protección de los niños que prevea, en particular, el fortalecimiento de la lucha contra el trabajo infantil y la trata de niños (Francia);
- 96.80 Considerar la posibilidad de aplicar programas de protección social que contribuyan a abordar el problema del trabajo infantil (Egipto);
- 96.81 Ultime la preparación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (Etiopía);
- 96.82 Adoptar medidas apropiadas para hacer frente a la explotación económica de los niños y garantizar el pleno respeto de sus derechos de conformidad con las normas internacionales establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y los convenios fundamentales de la OIT (Italia);
- 96.83 Empezar reformas en el sector de la justicia (Argelia);
- 96.84 Continuar el proceso de reforma del sistema de justicia (Angola);
- 96.85 Seguir adoptando medidas para fortalecer el sistema de justicia (Singapur);
- 96.86 Adoptar medidas para fortalecer el sistema judicial a fin de que trabaje de manera eficaz, independiente y fiable (Botswana);
- 96.87 Intensificar y acelerar el proceso de reforma de los sistemas judicial y penitenciario a fin de garantizar el acceso a la justicia, independientemente de la situación económica, el género, el origen social o la posición política (España);
- 96.88 Acelerar las reformas judiciales para garantizar que el poder judicial cumpla las normas internacionales de derechos humanos al más alto nivel y, en particular, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas en pie de igualdad y sin discriminación (Costa Rica);
- 96.89 Adoptar medidas concretas para velar por la independencia del poder judicial (Suecia);
- 96.90 Reforzar los planes y los programas para fortalecer y garantizar la independencia y la eficacia de las instituciones judiciales, dotándolas de estructuras y recursos financieros adecuados (Chile);
- 96.91 Adoptar nuevas medidas para velar por que se disponga de servicios judiciales en todas las regiones y que los honorarios relacionados con las acciones judiciales no sean prohibitivos (Nueva Zelanda);
- 96.92 Adoptar medidas de seguimiento del plan nacional de justicia, incluidas medidas administrativas para asegurar el acceso al sistema de justicia, programas de capacitación y medidas legislativas sobre las salvaguardias para garantizar la independencia del poder judicial (México);
- 96.93 Prever recursos suficientes, incluida la adopción de medidas de fomento de la capacidad, para que el poder judicial y las autoridades judiciales puedan llevar a cabo su labor de manera adecuada (Suecia);
- 96.94 Acelerar con urgencia las reformas del sector de la justicia para garantizar que los miembros del poder judicial reciban formación jurídica

adecuada para desempeñar su labor y que se facilite el acceso a los tribunales velando por que haya suficientes tribunales en todas las regiones y adoptando medidas para que las personas que no dispongan de medios suficientes también puedan acceder al sistema judicial (Alemania);

96.95 Seguir fortaleciendo y promoviendo el estado de derecho sobre la base de instituciones estatales eficaces y responsables, entre otras cosas, mediante la reforma del sector de la defensa y la adopción de medidas para promover la independencia del poder judicial (Brasil);

96.96 Seguir recabando la colaboración de los socios para el desarrollo regionales e internacionales a fin de proseguir la aplicación de las iniciativas de reforma de los sectores de la defensa y la seguridad, y adoptar medidas para velar por que el personal encargado del cumplimiento de la ley reciba educación y formación adecuadas en materia de derechos humanos (Filipinas);

96.97 Empezar reformas en los sectores de la defensa y la seguridad a fin de evitar la injerencia militar en los asuntos de gobierno, y crear las condiciones necesarias para establecer el estado de derecho (Costa Rica);

96.98 Consolidar las reformas del sector de la justicia, la seguridad y la defensa para evitar nuevos golpes de Estado y velar por la sostenibilidad del orden constitucional en Guinea-Bissau (Ghana);

96.99 Enjuiciar las violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de los servicios de seguridad y adoptar medidas para que el poder judicial pueda trabajar con independencia y sin verse obstaculizado por personas relacionadas con la delincuencia organizada, el sector de la seguridad u otros (Alemania);

96.100 Ultime la reforma del sector de la seguridad para garantizar su conformidad con las normas internacionales y velar por que las fuerzas de seguridad respeten plenamente los derechos humanos (Francia);

96.101 Fortalecer el poder judicial a fin de luchar contra la impunidad y todas las formas de delincuencia (República Democrática del Congo);

96.102 Luchar contra la impunidad imperante para defender los derechos de las víctimas y promover el respeto de los derechos humanos (Portugal);

96.103 Adoptar las medidas necesarias para luchar contra la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos, independientemente de quiénes las hayan cometido (Francia);

96.104 Adoptar medidas para acabar con la impunidad y llevar ante la justicia a los responsables de abusos o violaciones de los derechos humanos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

96.105 Abordar los graves problemas de impunidad relativos a los presuntos casos de detenciones arbitrarias y encarcelamiento prolongado de personas críticas con el Gobierno (Australia);

96.106 Velar por el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de toda la población, en particular las mujeres y los niños, y adoptar todas las medidas necesarias para combatir la impunidad, llevando a cabo investigaciones para identificar a los responsables de los actos de violencia y de todas las violaciones de los derechos humanos (Argentina);

96.107 Poner la justicia juvenil en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (Malí);

- 96.108 Establecer un ordenamiento jurídico que ofrezca protección suficiente a los denunciantes de irregularidades que testifican en los casos de delitos relacionados con la corrupción (Suecia);
- 96.109 Prever recursos financieros y humanos suficientes para que la fiscalía y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley luchan contra la corrupción en el país (Suecia);
- 96.110 Considerar la posibilidad de aplicar mecanismos legislativos que ayuden a combatir la delincuencia organizada transnacional, en particular el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero (Egipto);
- 96.111 Prepararse con urgencia para adoptar todas las medidas necesarias con miras a combatir las causas profundas de la inestabilidad política en Guinea-Bissau, incluida la lucha contra la corrupción relacionada con las drogas y el blanqueo de dinero (Ghana);
- 96.112 Dar prioridad a la protección de la libertad de expresión (Australia);
- 96.113 Seguir fomentando los programas de empleo de los jóvenes en los sectores de la agricultura y la pesca (Filipinas);
- 96.114 Seguir redoblando los esfuerzos en la esfera de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de los sectores más vulnerables (República Bolivariana de Venezuela);
- 96.115 Proseguir la lucha contra la pobreza como una de las prioridades fundamentales del país (Cuba);
- 96.116 Reforzar las políticas encaminadas a la reducción de la pobreza (Angola);
- 96.117 Adoptar medidas adecuadas para reducir el elevado porcentaje de personas que viven en la extrema pobreza (Togo);
- 96.118 Seguir dando prioridad a la mitigación de la pobreza en los esfuerzos desplegados para mejorar el nivel de vida de la población (China);
- 96.119 Proseguir los esfuerzos de lucha contra la pobreza, en particular mediante la aplicación de la Estrategia Nacional (2011-2015) (Argelia);
- 96.120 Adoptar medidas eficaces para reducir la pobreza, teniendo en cuenta especialmente los derechos del niño (Maldivas);
- 96.121 Seguir buscando activamente el apoyo permanente de la comunidad internacional para la aplicación de los programas de creación de empleo y alivio de la pobreza (Filipinas);
- 96.122 Elaborar un mecanismo sostenible para proteger a la población contra la inseguridad alimentaria mediante estrategias de prevención y la aplicación de programas sociales (Turquía);
- 96.123 Estudiar posibles maneras de asignar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios al sector sanitario para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad (Egipto);
- 96.124 Seguir redoblando los esfuerzos para reducir la mortalidad maternoinfantil (Etiopía);
- 96.125 Intensificar los esfuerzos para reducir la mortalidad materna y en la niñez (Sudáfrica);

- 96.126 Redoblar los esfuerzos para reducir las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad materna y de niños menores de 5 años (Portugal);
- 96.127 Intensificar los esfuerzos para reducir significativamente la tasa de morbilidad y mortalidad materna y de niños menores de 5 años (Togo);
- 96.128 Proseguir los esfuerzos para reducir las tasas de mortalidad materna y en la niñez, en particular mediante la adopción de medidas preventivas, la realización de campañas de vacunación y la formulación de un plan y una estrategia integrales en el sector de la salud (Indonesia);
- 96.129 Aumentar la partida presupuestaria destinada a la salud para que alcance el mínimo recomendado del 15% del PIB, en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de Abuya, a fin de combatir las alarmantes tasas de mortalidad y morbilidad materna y de niños menores de 5 años (Eslovenia);
- 96.130 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir el número de infecciones por el VIH/SIDA promoviendo los programas de educación nacionales, y redoblar los esfuerzos para garantizar la disponibilidad de tratamientos antirretrovíricos y el acceso a ellos (Namibia);
- 96.131 Mejorar los sistemas de salud y educación (Angola);
- 96.132 Proseguir los esfuerzos encaminados a reforzar la protección de los derechos humanos, además de mejorar los sistemas de educación y de salud (Kuwait);
- 96.133 Crear las condiciones necesarias para que los más vulnerables tengan acceso a los servicios básicos de educación y salud (Rwanda);
- 96.134 Aplicar todas las medidas posibles para mejorar el sistema de educación del país (Cuba);
- 96.135 Fomentar el desarrollo educativo mediante el aumento del número de matriculaciones en la escuela y la mejora de la calidad de la educación (China);
- 96.136 Seguir adoptando medidas para mejorar el nivel educativo (Singapur);
- 96.137 Proseguir los esfuerzos para mejorar el sistema nacional de enseñanza e incluir la formación en materia de derechos humanos en los planes de estudios de las escuelas (Sudán);
- 96.138 Aumentar los fondos destinados a la educación y hacer efectiva la escolarización obligatoria para todos los niños (Eslovenia);
- 96.139 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la educación sin discriminación y establecer la enseñanza primaria universal y gratuita (Turquía);
- 96.140 Proseguir los esfuerzos para facilitar el acceso de todos los niños a la educación (Togo);
- 96.141 Poner en marcha medidas para aumentar el acceso de todos los niños a la educación y mejorar la infraestructura educativa y la calidad de la educación (Trinidad y Tabago);
- 96.142 Hacer lo posible por garantizar el acceso de todos los niños a la educación y mejorar la infraestructura educativa y la calidad de la educación (Egipto);

- 96.143 Establecer un plan nacional para garantizar el acceso universal a la educación (Marruecos);
- 96.144 Proseguir los esfuerzos encaminados a permitir que todos los niños tengan acceso a la escolarización y abordar las disparidades en el acceso a la educación (Mauritania);
- 96.145 Redoblar los esfuerzos para garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación primaria obligatoria gratuita y de calidad (Portugal);
- 96.146 Garantizar la enseñanza primaria gratuita para todos, sin discriminación alguna, entre otras cosas, aumentando los fondos destinados a la educación (Estonia);
- 96.147 Adoptar medidas para hacer cumplir la ley del sistema educativo y aumentar el apoyo financiero específicamente destinado a la educación a fin de garantizar que todos los niños reciban educación, y mejorar la infraestructura educativa y la calidad de la educación (Libia);
- 96.148 Establecer las condiciones necesarias para facilitar el acceso de la población más vulnerable a la educación básica y relanzar la política de fomento de la matriculación de las niñas en la escuela (Gabón);
- 96.149 Dar efectividad de manera progresiva al derecho a la educación para todos, creando las condiciones necesarias para que los más vulnerables tengan acceso a la educación básica y, en ese contexto, aplicar una política para alentar también a las niñas a asistir a la escuela (Alemania);
- 96.150 Aumentar los fondos destinados a la educación; garantizar el acceso de todos los niños a la educación; superar las disparidades de género en el acceso a la educación y mejorar la infraestructura educativa y la calidad de la educación (Namibia);
- 96.151 Seguir exhortando a la comunidad internacional a que preste apoyo financiero y técnico a fin de fortalecer el disfrute de los derechos humanos por la población y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Senegal).
97. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Guinea-Bissau was headed by Mr. José António Gonçalves, Adviser to the Minister of Justice on Strategic Planning, and was composed of the following members:

- Ms. Aida Injai Fernandes, President of the National Human Rights Commission;
 - Mr. Cletche Sanhá, Director of the Treaties Section of the Ministry of Foreign Affairs;
 - Mr. Luís Vaz Martins, President of the National Human Rights League.
-